

ORDENANZA MUNICIPAL N° 695/90

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE parcialmente el remanente fiscal correspondiente a la Parcela 1, Macizo 23 de la Sección "D", de acuerdo al croquis que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º.- RESTITUIR al dominio del Estado Nacional Argentino, la fracción solicitada a los efectos de ser adjudicada en venta al señor José Enrique MANSILLA, D.N.I. N° 10.713.799.

ARTICULO 3º.- Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia, se realizará la mensura correspondiente de acuerdo al croquis que se anexa a la presente.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 695 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01/08/1990.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 461 / 90.-